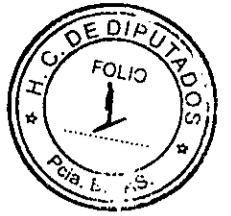




EXPTE. D - 446 / 10 - 11




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación de los proyectos legislativos Comunicación 1/10 y de Ordenanza 12800 del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora, que declaran de Interés Municipal la Campaña por la Creación por Ley de un Área Natural Protegida (Reserva Natural), en el predio íntegro de Santa Catalina.


MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. Ar.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El miércoles 17 de marzo dos proyectos fueron aprobados por el Concejo Deliberante de Lomas de Zamora en una Sesión Extraordinaria. Tales proyectos promueven la "comunicación" destinada al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli y a la Honorable Legislatura, a efectos de solicitarles que se alienten la aprobación de un proyecto de ley que declare al predio denominado "Santa Catalina", como "Reserva Natural".

Es así que la Ordenanza 12800 declara de Interés Municipal la Creación por Ley de un Área Natural Protegida (Reserva Natural) en el predio íntegro de Santa Catalina, mientras que la Comunicación 1/10 a sus destinatarios les solicita que alienten una ley que la declare como tal.

A su vez, mediante dichos proyectos se estipula que sean declaradas "sujetas a expropiación", en el caso en que fuere necesario, todas aquellas parcelas de Santa Catalina que albergan lagunas y bañados (humedales), bosques y pastizales.

Ambos proyectos constituyen pasos significativos para avanzar en la conservación y el resguardo definitivo de Santa Catalina en manos del Estado.

La declaración de Reserva Natural que propone el proyecto D-322/09-10, propiciado por el suscripto, encuentra sus fundamentos en los términos expresados en la Ley N° 10.907, y sus modificatorias N° 12.459 y 12.905.

Por su parte, el proyecto de ley que tramita por Expediente D-1963/09-10, de autoría de la diputada mandato cumplido Laura Berardo, declara Reserva Natural de Uso Múltiple "Laguna Santa Catalina" al predio denominado "Reserva Ecológica y Parque Didáctico Municipal Santa Catalina".

Santa Catalina constituye actualmente uno de los últimos reductos rurales del conurbano-sur bonaerense. Se sitúa hacia la cabecera sudoeste del Partido de Lomas de Zamora, en la localidad de Llavallol (34° 47' S - 56° 28' O - 15 m.s.n.m.), destacándose como una isla verde rodeada de urbanizaciones que superan los 400.000 habitantes. Sus caminos y senderos son recorridos a menudo por estudiantes de diferentes instituciones durante visitas guiadas, así como también por alumnos e investigadores universitarios, y por ciudadanos que buscan un momento de contacto con un ambiente natural. En una superficie cercana a las 550 hectáreas se conjuga una amplia variedad de ambientes, tales como pastizal pampeano, bajos y lagunas, relictos del talar nativo, plantaciones forestales, parcelas agropecuarias, áreas parqueadas con edificaciones históricas y sectores de un ex Jardín Agrobotánico.

La laguna de Santa Catalina constituye hoy un reducto de naturaleza en estado silvestre, rodeado de una urbanización que avanza sin dejar lugar a la biodiversidad e hipotecando las posibilidades de recreación de las generaciones futuras. Aunque su principal afluente natural, el arroyo Santa Catalina ha sido desviado y canalizado hacia el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Riachuelo, en la laguna Santa Catalina el nivel de agua se mantiene con fluctuaciones estacionales entre los 25 y 100 cm. En la laguna y sus alrededores existe una notable flora con especies únicas en la zona, además de una activa vida animal con aves migratorias regionales y un completo ecosistema acuático aún no totalmente estudiado, fenómenos muy escasos para un área urbanizada. Desde el punto de vista florístico, se observa una neta dominancia del ambiente denominado juncal.

Es preciso tener presente que nuestro país adhirió al convenio suscripto en RAMSAR, sobre protección de los humedales (ratificada en el nivel nacional por la ley 23.919) y que la laguna de Santa Catalina, al igual que la de Rocha, forman parte de la cuenca del río Matanza-Riachuelo cuya integridad se busca restaurar.

Dentro de las áreas urbanas, los espacios verdes resultan cada vez más escasos y vulnerables a un conjunto de acciones que incluyen: la descarga de residuos; la fragmentación por emprendimientos variados; el interés inmobiliario en la zona; la rotura o sustracción de cercados perimetrales y diversos actos de vandalismo, entre otras causas. Santa Catalina reúne valores histórico-culturales, social-educativos y ambientales en una misma unidad, espacial y funcional. La presencia de caminos internos, puntos de interés botánico, edificaciones históricas, piezas del patrimonio cultural y sitios destinados a la producción y la enseñanza, sustentan la posibilidad de implementar senderos temáticos educativos en el sector de bosque.

Por lo tanto, resulta impostergable la ejecución de las gestiones necesarias para que el predio cuente con una categoría de conservación conjunta, tal como Reserva Natural y Sitio Histórico, bajo la ley provincial 10.907 y otras, con el fin de asegurar a perpetuidad la integridad de la superficie física del predio.

El conjunto de actores involucrados y situaciones particulares locales, la preservación de los múltiples aspectos vinculados a la naturaleza y las actividades de Santa Catalina surgen hoy como el único destino lógico para este lugar que vio nacer la educación agropecuaria en la Argentina y se consolidó para satisfacer necesidades educativas y científicas, o simplemente para ofrecer al ciudadano un momento de contacto con un ambiente natural.

Por los argumentos expuestos precedentemente, a la Honorable Cámara solicito, dé aprobación al anejo Proyecto de Declaración.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.